



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-433-2019

Señores

Aillón Novoa Aníbal Francisco y
Vásconez Lalama Eulalia Margarita
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0536 FW 27079

FECHA: 17 de julio de 2019

ASUNTO: Autorización de transferencia de dominio de la tercera etapa del Conjunto Habitacional "EUROPA".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 27079, tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la tercera etapa correspondiente a los bienes individualizados denominados casa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 21, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, correspondiente a la última etapa, denominada tercera etapa del conjunto habitacional "EUROPA", ubicado en las calles Brigada Eloy Alfaro y Hugo Ortiz de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de julio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0536, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-526-2017, de fecha 10 de octubre de 2017 se autoriza la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "EUROPA" y la transferencia de dominio de la primera etapa que correspondió a las casas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 53, 54, 55, 56, y 57;
- Que con Resolución de Concejo RC-140-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, se autoriza la transferencia de dominio de la segunda etapa que correspondió a las casas 7, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 51 y 52 del conjunto habitacional "EUROPA";
- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "EUROPA", se ubica en las calles Brigada Eloy Alfaro y Hugo Ortiz de la parroquia Atahualpa; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 10A6-15 con uso de suelo principal vivienda en la que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-19-0536, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-17-1459, del 12 de junio de 2017 se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-433-2019

Página 2

del conjunto habitacional "EUROPA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;

- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D" de 41 a 71 unidades de vivienda, en este caso posee 57 unidades de vivienda, que se desarrollan en tres bloques de hormigón armado de tres plantas, con un área de construcción de 5571,50m², implantado sobre un lote de terreno con un área de 10006,91m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo D; el proyecto cuenta con 2114,91m² de áreas verdes recreativas comunales; áreas verdes recreativas, circulación peatonal y vehicular interna, nueve parqueaderos de visita., sala de copropietarios y vivienda de conserje que suman áreas de 5048,48 m² de áreas comunales;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 510 de fecha 12 de abril de 2017, aprobados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DGT-REP-16-796, de fecha 13 de octubre de 2016; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil y obras complementarias del conjunto habitacional "EUROPA", cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 21, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, correspondientes a la última etapa denominada tercera etapa del conjunto habitacional "EUROPA", ubicado en las calles Brigada Eloy Alfaro y Hugo Ortíz de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC

Archivo Concejo

HM/sc.
2019-07-16